



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
ANA BELEN PINILLA PLATA
LOTERIA SANTANDER
Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 28-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	LOTERIA SANTANDER
Nit	890201725
Nombre funcionario	ANA BELEN PINILLA PLATA
Dependencia	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	32
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los usuarios manejan cuentas limitadas en sus equipos de cómputo y desde el Cloud de ESET se vigila el software instalado en cada computador.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las licencias adquiridas por la entidad sin medios de instalación y con vencimiento anual, quedan desactivadas por el fabricante una vez se alcanza la fecha límite de uso. Para el Software que se adquiere con medio de instalación (CD), al darse de baja se destruye el medio. Para las licencias a perpetuidad adquiridas sin medio de instalación se dan de baja en la consola de administración del fabricante.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



INFORME SOFTWARE LEGAL (DERECHOS DE AUTOR)

VIGENCIA 2021

INFORME SOFTWARE LEGAL (DERECHOS DE AUTOR)

OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento de la Lotería Santander de las normas aplicables a la protección del derecho de autor, en la adquisición de software que estén debidamente licenciados.

DISPOSICIONES LEGALES

- Directiva presidencial No. 02 del 12 de Febrero de 2002.
- Circular No. 4 del 22 de Diciembre de 2006, Concejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y territorial.
- Circular No. 012 del 02 de Febrero de 2007, Unidad administrativa especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011 DNDA

ALCANCE:

Información con corte a 31 de Diciembre de 2021, correspondiente al número de equipos de cómputo de propiedad de la Lotería Santander y diligenciamiento del Software, conforme al procedimiento determinado en la circular 17 de 2011.

INFORMACION SOLICITADA

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad ?

Según la información suministrada por la Ingeniera de sistemas Etna Pahola Jiménez, la entidad cuenta con 32 equipos de cómputo distribuidos así: 29 computadores de escritorio asignados a los funcionarios de la entidad y 3 portátiles asignados a gerencia, sorteo y apuestas. Igualmente se cuenta con dos servidores para el almacenamiento de los sistemas de información y sus bases de datos.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente diligenciado?

El software instalado en los equipos de cómputo de la entidad está licenciado. Los sistemas operativos de los computadores de escritorio y portátiles se encuentran entre las versiones de Windows XP, 7, 8, 10 y 11. Es necesario mencionar que Windows xp y 7 ya no tienen soporte por parte de Microsoft. Así mismo tienen instalado Office en versiones 2007, 2010, Home & Business 2013, Home & Business 2016 y Home & Business 2019. Se cuenta con 30 licencias de antivirus ESET licenciadas también. En los equipos se encuentran instaladas versiones de

Acrobat Reader, 7Zip, WinZip, navegadores como Opera, Chrome, Firefox y Edge gratuitos todos.

En los servidores utilizamos sistemas operativos GPL como UBUNTU y Suse, y para virtualización se adquirió licencia de VMWare. Los sistemas de información que soportan la operación de la entidad fueron adquiridos en calidad de arriendo durante esta vigencia con el ingeniero Luis Dávila Correa.

Sólo se cuenta con 30 licencias de antivirus ESET porque dos de los equipos de cómputo, están siendo utilizados como servidor de telefonía IP Asterisk en sistema operativo Linux distribución Ubuntu, por lo cual no requieren este servicio.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Todos los usuarios manejan cuentas limitadas en sus equipos de cómputo y desde el Cloud de ESET se vigila el software instalado en cada computador.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Las licencias adquiridas por la entidad sin medios de instalación y con vencimiento anual, quedan desactivadas por el fabricante una vez se alcanza la fecha límite de uso. Para el software que se adquiere con medio de instalación (CD), al darse de baja se destruye el medio. Para las licencias a perpetuidad adquiridas sin medio de instalación se dan de baja en la consola de administración del fabricante.

RECOMENDACIONES

Continuar administrando el software de la manera como se ha venido adelantando en la entidad, para garantizar el respeto al derecho de autor en lo referente a utilización de programas de ordenador (software) respaldados por los documentos de licenciamiento.

ORIGINAL FIRMADO

ANA BELEN PINILLA PLATA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno